



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

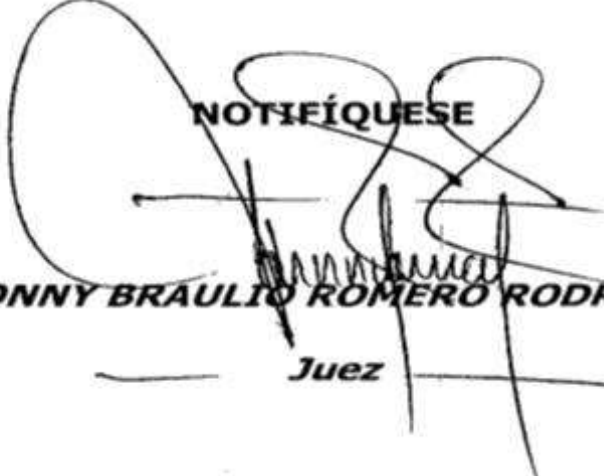
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00419
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora no da tramite

Se ordena incorporar la solicitud denominada recurso de reposición enviada por la parte actora mediante memorial el pasado 2 de junio de 2021, sin trámite alguno toda vez que un recurso en igual sentido se resolvió desde el pasado 24 de mayo de 2021.

Sumado a ello, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 318 del C.G.P, el auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos, cosa que no ocurre en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

1

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZJUEZ MUNICIPALJUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86f3dedca3a5f50b1948ed8fe87d512835a735b2ed6acf13d6283815060d5fd**
Documento generado en 16/06/2021 12:31:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>